



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-006/2018

ACTOR: C. FERNANDO ALFÉREZ
BARBOSA.

RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA MORENA.

Aguascalientes, Ags., a veinte de abril de dos mil dieciocho.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora el contenido del oficio TEEA-OP-0106/2018, que suscribe el Auxiliar de Oficialía de Partes de este Tribunal, y al que acompaña la documentación que en el mismo describe.

Es por lo anterior que con fundamento en los artículos 306, 354 del Código¹; 31, 32 y 108 del Reglamento Interior²; así como 1 de los Lineamientos³, **SE ACUERDA:**

- I. SE TIENE POR REALIZADA LA NOTIFICACIÓN.-** Se tiene por recibida la Notificación Electrónica, realizada al correo: tribunal.ags@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx y efectuada en fecha dieciocho de abril, por la Sala Monterrey⁴ en relación al acuerdo plenario dictado en los juicios ciudadanos SM-JDC-125-2018, y Acumulado.
- II. SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA.-** Se tiene a este Tribunal cumpliendo la sentencia recaída al expediente SM-JDC-125-2018, y Acumulado.
- III. SE ORDENA EXPEDIR COPIA CERTIFICADA.-** Teniendo en consideración que la Notificación indicada en el primer punto, así como el efecto del segundo punto, ambos guardan relación con el expediente TEEA-JDC-007/2018, por lo cual se ordena expedir

¹ Código Electoral del Estado Aguascalientes, en lo sucesivo, Código

² Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, Reglamento Interior.

³ Lineamientos para la tramitación, sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

⁴ Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en lo sucesivo, Sala Monterrey.



copia cotejada del mismo, para que se agregue al juicio ciudadano antes señalado.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe. -

MAGISTRADA

SECRETARIA

CLAUDIA ELOISA

REBECA YOLANDA

DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

BERNAL ALEMÁN